

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a este concurso:

Admitidos

Por el turno de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial:

D. Angel López Solanes.

Por el turno de funcionarios de Hacienda:

D. Salvador Escudero Nevot.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la base 7.ª de la convocatoria y artículo 5.2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a los efectos del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Huesca, 1 de septiembre de 1978.—El Presidente, Saturnino Arguis Mur.—10.350-E.

23972 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Corubián.*

La Presidencia de la Corporación, con fecha de hoy, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la expresada zona recaudatoria, que son los siguientes:

Admitidos

D.ª María Amalia Rodríguez Rumbao.
D. Luis Antonio Pazos Franco.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público por término de quince días a los fines de lo previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968 de 27 de junio, quedando automáticamente elevada a definitiva sin más trámites, caso de no formularse reclamaciones.

La Coruña, 31 de agosto de 1978.—El Presidente, Manuel Fraga Solar.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—10.271-E.

23973 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Betanzos.*

La Presidencia de la Corporación, con fecha de hoy, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la expresada zona recaudatoria, que son los siguientes:

Admitidos

D.ª María Amalia Rodríguez Rumbao.
D. Luis Antonio Pazos Franco.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público por término de quince días a los fines de lo previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 28 de junio, quedando automáticamente elevada a definitiva sin más trámites, caso de no formularse reclamaciones.

La Coruña, 31 de agosto de 1978.—El Presidente, Manuel Fraga Solar.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—10.272-E.

23974 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de El Ferrol.*

La Presidencia de la Corporación, con fecha de hoy, ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la expresada zona recaudatoria, que son los siguientes:

Admitidos

D.ª María Amalia Rodríguez Rumbao.
D. Luis Antonio Pazos Franco.
D. José Ríos Collazo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público por término de quince días a los fines de lo previsto en el número 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, quedando automáticamente elevada a definitiva sin más trámites, caso de no formularse reclamaciones.

La Coruña, 31 de agosto de 1978.—El Presidente, Manuel Fraga Solar.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—10.270-E.

23975 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Tremp.*

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, del día 10 de agosto del corriente año, referente a la convocatoria del concurso por la Diputación Provincial de Lérida para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Tremp, se omitió el siguiente párrafo:

«La falta de posesión del Recaudador designado, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviera lugar dentro del plazo para formalizar aquella, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque conforme determina el artículo 67 del Estatuto Orgánico.»

Lo cual se hace público para general conocimiento, significándose que se abre un nuevo plazo para presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso de referencia de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lérida, 4 de septiembre de 1978.—El Presidente, Juan C. de Sangenis y Corriá.—10.331-E.

23976 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se convoca oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Médico de Guardia del Hospital Provincial.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 2 de los corrientes, número 202, se publica convocatoria, bases y programa para provisión en propiedad de la indicada plaza, mediante oposición libre, con emplacements correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 y retribuciones complementarias que tenga acordadas la Diputación.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General, durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este edicto, acompañadas del justificante de haber abonado los derechos de exámen por importe de 1.000 pesetas.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Orense, 2 de septiembre de 1978.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—10.250-E.

23977 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Médico de la especialidad de Otorrinolaringología.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 4 de septiembre actual, se publica la convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Médico de la especialidad de Otorrinolaringología, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en el Registro General de la Corporación debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que se manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, debiendo ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.